



## NOTA INFORMATIVA

### SUBIDA RETRIBUTIVA DEL 2%

Se informa que debido a la situación excepcional de estado de alarma decretada por el RD 463/2020 como consecuencia del COVID-19, no se ha producido la aprobación por el Consejo de Administración ni por el Consejo de Gobierno del incremento salarial previsto del 2%.

En consecuencia, la aplicación de tal incremento en nómina no se realizará hasta que la aprobación anteriormente citada se lleve a cabo, teniendo cuando se produzca efecto retroactivo a 1 de enero de 2020.

*En Vitoria – Gasteiz, a 20 de abril de 2020*



**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL IFBS**